



## ACUERDO DE INICIO

Ante la necesidad de realizar el trabajo que se detalla en el cuadro siguiente y vista la propuesta formulada por la unidad gestora y las razones que la amparan, el Presidente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación, en los términos establecidos en la normativa de contratos del Sector Público.

EXPEDIENTE	Núm.	2019/DIV0001
	Título	CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL CAPN
	Objeto del contrato:	El objeto del presente contrato es la concesión del servicio para la gestión de la actividad comercial del CAPN.
	Tipo:	<input checked="" type="checkbox"/> CONCESIÓN DE SERVICIOS

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	2 AÑOS	<b>DURACIÓN MÁXIMA PRÓRROGAS</b>	
---------------------------	--------	----------------------------------	--

	IMP.NETO	% IVA	IMP. IVA	IMP. TOTAL
IMPORTE DE LICITACIÓN				
PRÓRROGAS PREVISTAS				
OTROS IMPORTES IMPUTABLES				
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	599.269,28 €			

PROCEDIMIENTO:	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto (Artículos 156 de la LCSP) <input checked="" type="checkbox"/> <b>Tramitación:</b> Urgente (Artículo 119 LCSP)
----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Madrid,

El Presidente

P.D. Acuerdo CAPN de 20/09/2011

Firmado electrónicamente por Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.